



RESOLUCIÓN N° 366.-

“POR LA CUAL SE DESIGNAN RESPONSABLES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ENLACE “SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SENAVE” DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)”, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 15 de julio del 2021.

VISTO:

La Nota N° 45/21 de fecha 21 de junio del 2021, de la Unidad MECIP; el Dictamen N° 583/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 45/21 de fecha 21 de junio del 2021, la Unidad MECIP de la Secretaría de Gabinete, sugiere que los responsables para la distribución de documentos en el enlace “*Sistema de Gestión de calidad SENAVE*”, sean los miembros del Equipo de Control Interno de cada dirección, toda vez que el Departamento de Sistemas de Gestión de Calidad lo considere oportuno; al mismo tiempo funda lo solicitado en que actualmente la Resolución SENAVE N° 585/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 se encuentra desfasada, por los movimientos internos que hubo en el cuadro de funcionarios de la institución, del mismo modo, considera oportuno recomendar que las designaciones sean en función al cargo que se ocupa dentro de la Estructura Orgánica del SENAVE, para que su actualización se dé, de manera automática.

Que, por Memorando DSGC/011/2021 de fecha 25 de junio del 2021, el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación, manifiesta su parecer favorable a lo sugerido, teniendo en cuenta además lo establecido en los puntos 5.2, 5.3, 5.5 del procedimiento PRO-DSGC-001 Control de Documentos vigentes, que establece la responsabilidad de los jefes de área en la elaboración, verificación, emisión modificación de los documentos de su dependencia.

Que, el Comité de Control Interno del Servicio acordó incorporar el Sistema de Gestión de Calidad Institucional a partir del 28 de junio del 2021, según consta en el Acta N° 6/2021 de la Conducción Estratégica y Comité de Control Interno del SENAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 287/2020 “*POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE*”

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General





RESOLUCIÓN N° 366.-

“POR LA CUAL SE DESIGNAN RESPONSABLES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ENLACE “SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SENAVE” DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)”, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

CALIDAD (SGC) Y SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS Y REGISTROS PARA EVIDENCIAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CON LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)”, de fecha 13 de mayo del 2020, en su Anexo I “Control de documentos”, punto 5.4 “Distribución de documentos”, se dispone: “Las Direcciones Generales, Dirección y Staff de la Presidencia deben designar un servidor público titular y un alterno encargado de distribuir los documentos en la página web de la institución www.senave.gov.py, en el enlace “Sistema de Gestión de Calidad SENAVE”, dicha designación deberá ser aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad”.

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, establece en su Artículo 13: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 699/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 583/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que considera procedente la emisión de una resolución disponiendo la designación de funcionarios titulares y alternos conforme a la solicitud de la Unidad de MECIP.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR responsables para la distribución de documentos en el enlace “Sistema de Gestión de calidad SENAVE” de la página web institucional conforme al “Procedimiento de control de documentos para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC)”, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad





RESOLUCIÓN N° 366.-

“POR LA CUAL SE DESIGNAN RESPONSABLES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ENLACE “SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SENAVE” DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)”, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Vegetal y de Semillas (SENAVE), a los miembros del Equipo de Control Interno del Sistema de Control Interno del SENAVE, y a los titulares de la Auditoría Interna Institucional, de la Secretaría General, de la Secretaría de Gabinete, de la Secretaría de Planificación y de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Los Directores y Secretarios de Staff son designados en calidad de titulares, y los Jefes de Departamento en calidad de alternos para los documentos a su cargo.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la designación dispuesta en el Artículo 1° de la presente resolución, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en la Institución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Secretaría de Planificación, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- ABROGAR la Resolución SENAVE Resolución SENAVE N° 585/2020 *“POR LA CUAL SE DESIGNAN RESPONSABLES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ENLACE “SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SENAVE” DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)”, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, de fecha 18 de noviembre del 2020.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: LIC. RODRIGO NÚÑEZ

Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 362/21

Presidencia – SENAVE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

